

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

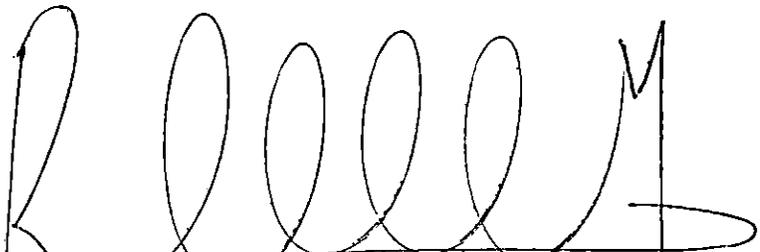
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00179-00

Habida cuenta de que la parte demandante cumplió la carga procesal señalada en el auto de 5 de febrero de 2020, se ordena que, por Secretaría, se requiera al CONSORCIO FOPEP para que se pronuncie sobre el contenido del oficio No. 1305 de 21 de marzo de 2019, radicado el 1º de abril del mismo año en sus instalaciones.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO